



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación....

RESUELVE

Expresar su beneplácito por el vigesimoprimer aniversario de la Ley Nacional N° 26.001, a celebrarse cada 22 de octubre como Día Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración a la lucha incansable de las Abuelas de Plaza de Mayo por la recuperación de los niños apropiados durante la última dictadura cívico-militar.

Diputada Nacional Gisela Marziotta. -



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 22 de octubre de 2004, durante la presidencia de Néstor Kirchner, fue instituido como *Día Nacional del Derecho a la Identidad*, mediante la sanción de la Ley N° 26.001, en un contexto histórico de recuperación activa de las políticas de derechos humanos en la Argentina. Dicha norma rinde homenaje a la trayectoria ejemplar de las *Abuelas de Plaza de Mayo*¹, cuya labor en la búsqueda y restitución de nietas y nietos apropiados durante el terrorismo de Estado, constituye un legado ético, político y jurídico de alcance internacional.

La sanción de dicha ley, se enmarcó en una etapa en la que el Estado argentino asumió con decisión su responsabilidad en la promoción de políticas públicas orientadas a la Memoria, Verdad y Justicia. Esta etapa permitió avanzar en la anulación de las leyes de impunidad, en la reapertura de juicios por delitos de lesa humanidad, en el fortalecimiento de organismos de derechos humanos, y en el reconocimiento institucional del derecho a la identidad como un derecho humano fundamental, imprescriptible e inalienable.

El Estado argentino ha asumido compromisos constitucionales y convencionales al reconocer el deber de la memoria, verdad, justicia y reparación, a su vez, los instrumentos legales nacionales como la *Ley N° 26.691 de Sitios de Memoria*, la *Ley N° 23.511* donde se creó el *Banco Nacional de Datos Genéticos*, y la normativa que dio origen al *Archivo Nacional de la Memoria*², demuestran que la preservación de la memoria histórica y la restitución de identidades son obligaciones estatales de primer orden. En ese contexto, el Derecho a la Identidad, adquiere una dimensión específica; en donde centenares de bebés fueron apropiados durante la dictadura cívico-militar mediante un plan sistemático de sustracción de identidades. La apropiación de niñas y niños no fue un hecho aislado, sino parte de una estructura represiva organizada desde el Estado.

Gracias al trabajo incansable de Abuelas de Plaza de Mayo, a la articulación con organismos del Estado y a la conciencia construida colectivamente desde la sociedad civil, hasta la fecha, *se han restituido 140 identidades*³. Sin embargo, aún restan cientos de personas que desconocen su origen y cuya búsqueda constituye una responsabilidad del Estado.

Frente a ello, resulta imprescindible advertir, que, en los últimos meses, el Gobierno Nacional ha adoptado un rumbo regresivo en materia de derechos humanos, expresado a través del desmantelamiento de áreas específicas del Estado vinculadas a la búsqueda de nietos y nietas, el vaciamiento presupuestario de organismos como la Secretaría de Derechos Humanos y Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad

¹ <https://www.abuelas.org.ar/las-abuelas>

² <https://www.espaciomemoria.ar/instituciones/archivo-nacional-de-la-memoria/>

³ <https://www.pagina12.com.ar/840072-abuelas-de-plaza-de-mayo-anuncian-la-restitucion-del-nieto-1>



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

(CoNaDI)⁴, y en una retorica negacionista que pretende relativizar el carácter criminal del terrorismo de Estado.

Estas acciones y omisiones no solo ponen en riesgo décadas de avances sostenidos por múltiples gobiernos democráticos, sino que constituyen un retroceso incompatible con los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino y con los principios constitucionales que consagran la centralidad de los derechos humanos en la vida institucional del país.

"El Estado debe garantizar la restitución de nietas y nietos. La apropiación es una desaparición forzada y hasta tanto no se conozca la verdadera identidad, se sigue cometiendo." – Estela de Carlotto, presidenta de la asociación Abuelas de Plaza de Mayo.⁵

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Diputada Nacional Gisela Marziotta. -

⁴ <https://enfocesindical.org/articulo/noticias/recorte-en-derechos-humanos-convocan-a-una-caminata-en-la-ex-esma-por-despidos-y>

⁵ <https://www.dw.com/es/multitudinaria-marcha-en-argentina-a-49-a%C3%B1os-del-golpe-militar/a-72024601>